

de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de julio de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

9943 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 4 de Vista Alegre.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el diecinueve de julio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 4 de Vista Alegre, presentado por Urbanizadora Las Viñas, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de julio de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

9944 Convenio urbanístico.

Con fecha 12 de julio de 2005 se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y D. Mariano Roca Meroño, en representación de la mercantil Técnica de Inversiones Gamma, S.L.,

en relación con el expediente de gestión del Plan Parcial El Vivero.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 19 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

9947 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en C/ Isla, en la UA n.º 4.2 del Plan Parcial Cala Flores.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de mayo de dos mil cinco, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en C/ Isla, en la UA n.º 4.2 del Plan Parcial Cala Flores, presentado por D. Fermín Lozano Escribano.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Francisco Ruiz Gijón
Cre Robert Fredereck y Cónyuge
Jema Consultores de Servicios Inmobiliarios
Fernando José Mateo Luengo
Lucio Oñoro San Juan
Javier Morcillo Simarro
Bodin Jean-Francois-Marie-Michel y Otro
Ahstrom Curt-Larry-Gustav y Cónyuge
Santiago LLorente Viñas
José Luis Gavilán Alonso
Encarnación López López
Francisco Javier Arcocha Gómez
Bostad Uppsala Sanglof Lindstrom Akiebolag
Palconstru, S.L.

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días, en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo, sito en Calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4.

Cartagena, 14 de julio de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.